



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 1.435-

LITUECHE, 16 de Octubre de 2015

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria territorial, denominada **"CONSEJO DE DESARROLLO EN SALUD RURAL PULIN"**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 680/335, de fecha 16 días del mes de Octubre de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012.. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

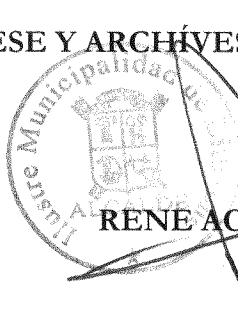
DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **16 de Octubre de 2015**, a la organización comunitaria territorial denominada **"CONSEJO DE DESARROLLO EN SALUD RURAL PULIN"** de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 256** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/pyr

Distribución :

- Consejo de Desarrollo en Salud Rural Pulín
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes